



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 038 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 17. ABR. 2013

Visto el Memorandum N° 098-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

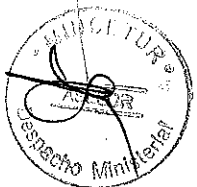
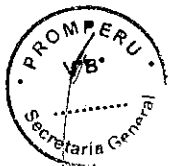
Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ llevará a cabo el evento "Door to Door y Seminarios", a realizarse en las ciudades de Concepción, el día 22 de abril de 2013, La Serena, el día 23 de abril de 2013 y Viña del Mar, República de Chile, el día 24 de abril de 2013, con el objetivo de obtener información de los más importantes operadores turísticos chilenos, sobre la comercialización del destino Perú, fortalecer la relación entre el destino y los operadores de dicho mercado, así como brindar información actualizada sobre los destinos turísticos que el Perú ofrece, que permita su venta de manera óptima;

Que, asimismo, PROMPERÚ ha previsto realizar el evento "Vitrina Perú en Chile", a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2013, en la ciudad de Santiago, República de Chile, con la finalidad de contactar a los más importantes tours operadores chilenos, para proveerles de modo directo información especializada y actual sobre los destinos turísticos del Perú, que les permita vender de manera óptima las diferentes propuestas y circuitos turísticos peruanos;

Que, es importante la realización de estas actividades porque permitirá recoger información comercial del mercado chileno, de los principales distribuidores del producto Perú, así como el acercamiento con los más importantes tour operadores chilenos como potenciales aliados estratégicos de PROMPERÚ;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de las señoritas Diana Carolina Rosas Falconi, a las ciudades de Concepción, La Serena, Viña del Mar y Santiago, República de Chile y Andrea Araceli Martínez Bertramini, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de las señoritas Diana Carolina Rosas Falconi, a las ciudades de Concepción, La Serena, Viña del Mar y Santiago, República de Chile, del 21 al 27 de abril de 2013, y Andrea Araceli Martínez Bertramini, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 24 al 26 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante los eventos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Diana Carolina Rosas Falconi:

- Viáticos (US\$ 200,00 x 7 días)	:	US \$ 1 400,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 140,00

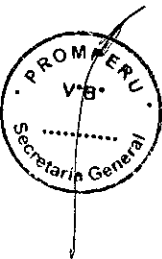
Andrea Araceli Martínez Bertramini:

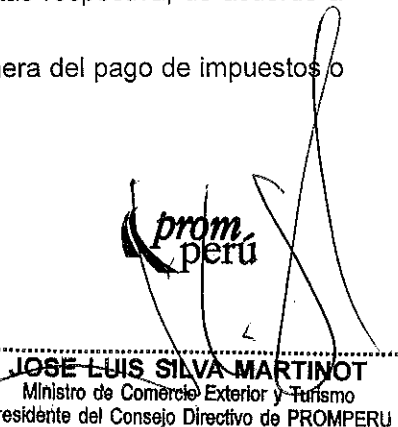
- Viáticos (US\$ 200,00 x 3 días)	:	US \$ 600,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 810,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU